

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9400

VISTO:

El Expediente N° SEO-3167-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 6 de enero de 2001, que diera origen al expediente de referencia, el Señor Comisario General – Jefe de Policía, manifestó la necesidad de regularizar la situación legal del inmueble (entre otros), ubicado en Barrio Alta Barda donde actualmente funciona la Comisaría Cuarta y Departamento Toxicomanía.-

Que por Ordenanza N° 2127 de fecha 27 de julio de 1984 obrante a fojas 5 y 6, la Municipalidad cedió en Uso y Ocupación gratuita por el término de veinte (20) años, a favor de la Policía de la Provincia del Neuquén el inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda designado como Manzana S-46 Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4657, con una Superficie total de 1876, 00 m2, para funcionamiento de un Destacamento Policial.-

Que posteriormente mediante Ordenanza N° 5959 de fecha 24 de septiembre de 1993 promulgada por Decreto N° 2029 de fecha 28 de octubre de 1993, obrante a fojas 8 y 9, la Municipalidad autorizó a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, para la instalación en una de las salas del edificio de la Comisaría Cuarta del Barrio Alta Barda, la Sección toxicomanía, como excepción al Artículo 3º de la Ordenanza N° 2127.-

Que a fojas 11 obra croquis ilustrativos del Edificio e Instalaciones – Infraestructura Policial – existente sobre el inmueble de marras;

Que a fojas 15 y 16, obra Certificado de Dominio debidamente informado por el Registro de la Propiedad Inmueble, con fecha 11 de abril de 2001 – bajo el Número de Entrada 010071, donde consta que la titularidad del inmueble de referencia consta a nombre de éste Municipio.-

Que por todo lo expuesto y siguiendo instrucciones de la superioridad se procede a confeccionar proyecto de ordenanza mediante la cual: a) Se deroga en todos sus términos las Ordenanzas N° 2127 y 5959 y b) Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el Dominio de la Fracción S-4, donde actualmente funciona la Comisaría Cuarta y Departamento Toxicomanía Barrio Alta Barda, a favor del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2002; emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°03/02, del día 07 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º) inciso 1º), de la carta Orgánica Municipal.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGANSE las Ordenanzas Nº 2127 y 5959.-

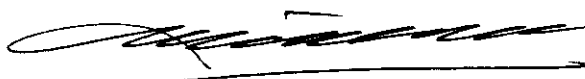
ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----Dominio a favor del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, el inmueble individualizado como Manzana S-46, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-4657, con destino al funcionamiento del Destacamento Policial – (Comisaría Cuarta) y Departamento de Toxicomanía.-

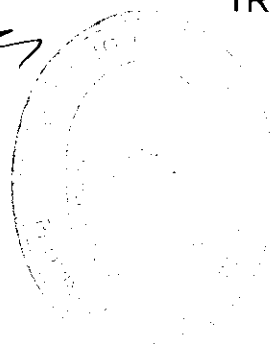
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CATORCE(14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS (Expediente Nº SEO-3167-M-2001).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Excmo. Sr. Presidente
Excmo. Sr. Secretario



Ordenanza Municipal N° 8400 /2002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO 1102 M 2001